



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

## ESTUDIOS PREVIOS

**FECHA:** 16 DE AGOSTO DE 2022

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y COMPUTADORES PORTATILES, IMPRESORA LÁSER Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA VIGENCIA 2022.

**CONTRATACIÓN:** Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 002 de fecha 23/03/2022

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA, en adelante LA INSTITUCION, está interesada en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley 715 DE 2011, decreto 1075 de 2015, el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo y Decreto 1082 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

### 2. OBJETO:

LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA, requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación de los computadores de escritorio y computadores portátiles, impresora láser y fotocopiadoras de la Institución Educativa de Cerinza vigencia 2022.

### 3. CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS:

LA INSTITUCION EDUCATIVA DE CERINZA, requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo y reparación de los computadores de escritorio y computadores portátiles, impresora láser y fotocopiadoras de la Institución Educativa de Cerinza vigencia 2022.

Para la ejecución del objeto del presente contrato, el contratista deberá ofertar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES PORTATILES SOFTWARE	55
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO SOFTWARE Y HARDWARE.	5
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO SOFTWARE	10
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA DE TONER	1
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS	2



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

#### 4. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Efectuado un análisis del valor de las cotizaciones LA INSTITUCIÓN determina el presupuesto de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.300.000) M/CTE incluido IVA de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.003.1.2.02.02.008.05 denominada SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial total.

#### 5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de Quince (15) Días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el acta de inicio.

#### 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.300.000) M/CTE incluido IVA de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del rubro 2.003.1.2.02.02.008.05 denominada SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

#### 7. FORMA DE PAGO:

LA INSTITUCION cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en un solo pago una vez recibido a entera satisfacción el objeto del contrato previa presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato.

#### 8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Según el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y sus reglamentarios, las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía.

La Institución Educativa en su Manual interno adopta este criterio, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, podrán incluir cláusulas de exigencia de la póliza, conservando la cobertura de los riesgos.

Por tratarse de una orden de Servicio no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales. *Garantiza*

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
<b>GARANTÍA ÚNICA</b>		
CUMPLIMIENTO		NA
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA

Licencia de funcionamiento: 3183 de 15 de Diciembre 2008

Aprobado por la Resolución 001566 de 10 de Junio y 001925 del 06 de Agosto de 2009, Emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá

### CERINZA BOYACA

CODIGO DANE: 115162000120 NIT. 800157051-2

SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NA

9. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** Forma De Pago: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de recibido a satisfacción.
10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:
- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta
  - Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
  - Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
  - Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
  - Informar de inmediato al Institución y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
  - Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones
  - El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCIÓN. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

#### 11. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario designado por el Ordenador del Gasto. El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que implique modificación contractual alguna.

En el ejercicio de sus funciones el (la) supervisor(a) del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos

El presente estudio se firma en el municipio de Cerinza a los Dieciséis, (16) días del mes de Agosto de 2022

Presentado por,

  
**OMAIRA CÉCILIA RODRIGUEZ SEPÚLVEDA**  
RECTORA  
I.E. DE CERINZA – MUNICIPIO CERINZA  
ORDENADOR DEL GASTO.